



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL

Año 2002

V Legislatura

Número 39

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

I. [Moción 170, sobre declaración de refugios de caza en la Región de Murcia](#), formulada por don Rafael González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.

II. [Moción 218, sobre construcción de puente con pasarelas peatonales sobre la rambla de Nogalte en Puerto Lumbreras](#), formulada por don Francisco Fernández Lidón, del grupo parlamentario Socialista.

III. [Moción 263, sobre colaboración de la Administración regional con el Ayuntamiento de Águilas para adquisición de una finca, espacio o monte para la realización de actividades lúdicas, culturales y ecológicas en dicho municipio](#), formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 54 minutos.

I. Moción 170, sobre declaración de refugios de caza en la Región de Murcia.

El señor **González Tovar**, del G.P. Socialista, retira la moción..... 917

II. Moción 218, sobre construcción de puente con pasarelas peatonales sobre la rambla de Nogalte en Puerto Lumbreras.

El señor **Fernández Lidón**, del G.P. Socialista, defiende la moción..... 917

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 918

El señor **Noguerols Pérez**, del G.P. Popular..... 919

El señor **Fernández Lidón** interviene de nuevo..... 921

Se somete a **votación** la Moción 218 921

III. Moción 263, sobre colaboración de la Administración regional con el Ayuntamiento de Águilas para adquisición de una finca, espacio o monte para la realización de actividades lúdicas, culturales y ecológicas en dicho municipio.

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, defiende la moción 922

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Fernández Lidón**, del G.P. Socialista..... 923

El señor **Pacheco Atienza**, del G.P. Popular 923

El señor **Dólera López** interviene de nuevo 924

Se somete a **votación** la Moción 263 924

Se levanta la sesión a las 11 horas y 46 minutos.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Se inicia la sesión.

Señorías, la Mesa acaba de tener conocimiento de que la moción que se debatiría en cuarto lugar, la formulada por el señor Abellán Martínez, ha sido retirada. Por tanto, el orden del día queda con una moción menos, la referida.

Primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Se aprueba? ¿Señor Dólera?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Hay dos actas; en lo que se refiere a la primera, la número 43, de 13 de mayo, tengo que manifestar mi abstención técnica por no poder asistir a esa reunión; en la que se refiere a la número 44, de 14 de mayo, doy mi aprobación a esa acta.

Nada más.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Con la aclaración del señor Dólera, quedan aprobadas ambas actas.

Segundo punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre declaración de refugios de caza en la Región de Murcia**, formulada por el señor González Tovar, del grupo parlamentario Socialista, que tiene la palabra para su defensa.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Esta moción, que fue presentada el 25 de abril del año 2001, es decir, hace ya más de un año, resulta que viene hoy programada a esta Comisión cuando gran parte, por no decir toda la parte resolutive de la moción, ha sido con el tiempo solucionado el problema que en ella se planteaba.

No obstante, desde este grupo parlamentario Socialista queremos denunciar la poca actualidad que tienen algunas programaciones de estas mociones, y a la misma vez creemos que se estaba haciendo un grave daño a todos aquellos agricultores que se habían adherido a la red de reservas biológicas privadas, puesto que en el año 1999, es decir, en el siglo pasado, se había solicitado la declaración de estos refugios de caza, y como condición imprescindible para la misma, para su declaración, era obligado el que se declararan terrenos libres dichos terrenos, y esta declaración llevaba consigo el que cualquier cazador pudiera entrar a esta propiedad, a estas propiedades privadas por la simple declaración de terrenos libres de caza.

Se presentó esta moción dos años después de haber

sido solicitada dicha declaración, puesto que el Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial había estado año y medio sin reunirse y en la primera reunión que tuvo tampoco incluyó esta declaración en el orden del día.

Con posterioridad a la presentación de esta moción, en las siguientes reuniones de dicho Consejo se fueron aprobando dichas declaraciones de refugios de caza, con la duda de que en el último punto, donde se solicita que todos los refugios sobre terrenos públicos pendientes de aprobación estén totalmente aprobados al día de la fecha, creemos que es absolutamente extemporáneo el tratar esta moción hoy, ya digo, cuando el problema estaba en el siglo pasado y cuando la propuesta está hecha más de quince meses después de la propuesta de resolución.

No obstante, sí quiero aprovechar esta intervención para decir que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente debería estar apoyando iniciativas y proyectos como los que representa la Fundación Global Nature, ya que esta fundación, que ha constituido esta red de reservas biológicas privadas, no tiene ningún tipo de apoyo por parte de la Administración, y a la misma vez es un proyecto pionero en implicar a propietarios y a propietarias de las fincas en proyectos de conservación. Nada que ver con el rechazo que está generando la falta de información y el no saber hacer en la declaración de ZEPA y LIC en nuestra región, que está generando plataformas y movimientos sociales en contra de las mismas.

Es decir, la red de reservas biológicas privadas implica que cuando a los propietarios se les explica exactamente lo que se quiere hacer, se les pone sobre la mesa unas reglas del juego claras, y a la misma vez saben y comprenden los beneficios que dicha declaración de conservación tiene para ellos -precisamente esa definición es la que en esta red se hace-, no tienen ningún problema, sino que, yendo incluso a contracorriente de las propias iniciativas de la Consejería y del Gobierno regional, son capaces de hacer esa extensión de reservas que nosotros desde aquí esta mañana queremos aplaudir, a la misma vez que retiramos esta moción.

Gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Tercer punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre construcción de puente con pasarelas peatonales sobre la rambla de Nogalte, en Puerto Lumbreras**, formulada por el señor Fernández Lidón, que tiene la palabra para su defensa.

Señor Fernández Lidón, si su señoría no tuviese el insano vicio de fumar, hubiera sido más ágil. Tiene su señoría la palabra.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Muchas gracias, señor presidente, pero decir que la razón que usted argumenta creo que no es la adecuada, dado que he sido sorprendido por la rapidez con la que se ha debatido el primer punto del orden del día.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

En cualquier caso, señoría, no me negará que fumar es insano.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Efectivamente, señor presidente, lo reconozco.

Señor presidente, señorías, lo que pretende el grupo parlamentario Socialista con la presentación de esta iniciativa es... me voy a permitir leer textualmente lo que pretende el grupo parlamentario Socialista: se pretende que “la Asamblea Regional de Murcia -es decir, esta casa, la casa de todos los murcianos- inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar todas aquellas actuaciones conducentes, dentro de las disponibilidades presupuestarias, a la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un puente sobre la rambla de Nogalte a su paso por el casco urbano de Puerto Lumbreras, y que esté dotado de pasarelas peatonales que garanticen también la seguridad del tránsito peatonal”.

Quienes conocemos el núcleo urbano de Puerto Lumbreras, quienes conocemos el municipio de Puerto Lumbreras, sabemos que está dividido en dos partes por la rambla de Nogalte. El único punto de conexión que hay adecuado es el puente de la antigua travesía, de la antigua N-340. Pero como alternativa a ese paso existe un sistema antiguo, obsoleto, que consiste en vadear la rambla, razón por la que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en Pleno y por unanimidad, decidió solicitar de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el que se realizara esa obra, considerando que esta obra podría servir para integrar mejor esas dos partes del casco urbano de Puerto Lumbreras.

En apoyo de esta iniciativa que se presentó en su día en el Pleno del Ayuntamiento en abril de 2001 se adhirieron todas las organizaciones tanto empresariales como sindicales que están ubicadas en el municipio de Puerto Lumbreras. A esta iniciativa se adhirieron el Consejo Económico y Social, los representantes de los consumidores y usuarios, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), la Cámara de Comercio e Industria de Lorca y Puerto Lumbreras, asociaciones ecologistas, Asociación de Jóvenes Empresarios, que todos manifestaron por escrito la adhesión a esta iniciativa.

Consideramos que es fundamental para el desarrollo ordenado de un municipio las comunicaciones, y sobre todo para no crear entre dos partes de un mismo núcleo urbano cierta discriminación. Tradicionalmente, en

Puerto Lumbreras se ha hablado de “la parte de allá” y “la parte de acá”, y yo creo que eso no contribuye para nada a que se pueda integrar un municipio, como así lo desean los habitantes de Puerto Lumbreras.

Yo creo que el Ayuntamiento y el grupo parlamentario Socialista hemos sido prudentes a la hora de solicitar esta obra. No se ha puesto plazo, no se han puesto condiciones, se ha solicitado simplemente que se empiece a contemplar y que se empiecen a hacer los estudios, valoraciones, etcétera, que permitan llevar a cabo esta obra finalmente, dentro de las disponibilidades económicas.

Pero no queremos, ni el Ayuntamiento-Pleno, ni este grupo parlamentario, que esta obra se quede en el olvido, que no se acometa nunca, que no se tenga intención, ni voluntad política de dotar presupuestariamente en futuros ejercicios presupuestarios. Por eso queremos que aquí se tome una decisión, que comprometa al Gobierno de esta región, que comprometa al Gobierno a iniciar los trámites, los tramites esperando que estos tramites sean los más cortos posibles.

Si no se aprueba esta moción hoy, si no se aprobara esta moción, creo que el grupo mayoritario estaría en contra de la voluntad de todos los habitantes de Puerto Lumbreras, de gran parte de los habitantes de Puerto Lumbreras, pero además de todas las organizaciones sindicales y de todo tipo que están ubicadas en el núcleo de Puerto Lumbreras, y por supuesto de este grupo parlamentario, que presentaría en su momento una enmienda a los presupuestos del año 2003, si es que esta iniciativa no se lleva a cabo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero ser más optimista que el señor Fernández Lidón y pienso que va a ser difícil que el grupo parlamentario Popular aquí, en la Asamblea, vaya a votar distinto de lo que votó su grupo municipal en el consistorio, puesto que el acuerdo de 19 de abril de 2001 fue adoptado, no solamente en consonancia con las organizaciones sociales de todo tipo, desde empresarios a sindicatos y todo el tejido asociativo, sino también con la concurrencia de todos los grupos municipales que forman parte de la corporación de Puerto Lumbreras, es decir, Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida. Y como también aquí hay algún cualificado representante en la Asamblea Regional del grupo municipal, del Partido Popular de Puerto Lumbreras, yo estoy seguro que de su capacidad de persuasión de su grupo

parlamentario y del Gobierno regional va a surgir el que se apruebe esta iniciativa.

Efectivamente, yo creo que mientras para algunos el moderno urbanismo consiste en ampliar de forma irracional el suelo urbanizable y el suelo urbano y el hacer la urbanización por islas, yo creo que la tendencia mayoritaria de ese moderno urbanismo es precisamente el de integrar núcleos urbanos, el de consolidar los cascos de las poblaciones y el ir propiciando un crecimiento concéntrico alrededor de ese casco de poblaciones, es la forma más racional, es la forma más eficiente desde el punto de vista económico, y al mismo tiempo desde el punto de vista -digamos- sociológico y de la población es la forma mejor de ir integrando esas poblaciones.

Evidentemente, nos encontramos con un municipio, como bien ha dicho el señor Fernández Lidón, dividido ya de entrada por un accidente geográfico, por una rambla, una rambla de un cauce considerable, rambla que en algún momento ha dado algún susto importantísimo a esa población y que, efectivamente, es un obstáculo ya natural para la integración del propio municipio, y cuando se da un obstáculo de estas características, pues lógicamente la actuación tiene que ir para salvar precisamente ese obstáculo e integrar la población.

No solamente hay hoy dificultades de comunicación, entre las dos partes de las que hablaba el señor Fernández Lidón, rodada en el municipio. También hay dificultades en lo que se refiere a la circulación peatonal, puesto que el único puente existente, aparte del vado, el de la N-340, pues el espacio que tiene para poder pasar los peatones es un espacio reducido y limitado con la peligrosidad que ello supone para la circulación de esos peatones.

Por otra parte, yo coincido también con el ponente de la iniciativa en que el tener que vadear la rambla en pleno siglo XXI, pues la verdad es que no parece la solución mejor para la integración urbanística de este municipio y para un disfrute de unas condiciones de seguridad y de fluidez en el tráfico rodado y en la circulación peatonal en el municipio de Puerto Lumbreras.

Por eso el municipio, el Pleno aprobó el 19 de abril de 2001, por unanimidad de los tres grupos parlamentarios, previa consulta y adhesión de todas las organizaciones sociales, la parte de la iniciativa que plantea hoy el señor Fernández Lidón, es decir, la construcción por la consejería competente, que ya no se sabe por las particiones que ha habido en aquella consejería, del correspondiente puente sobre la rambla y la pasarela peatonal adyacente.

Pero hay un segundo acuerdo, que yo quiero traer aquí a colación, que se produjo el mismo día también por unanimidad de los tres grupos parlamentarios, y es el planteamiento de que el actual puente sobre la N-340 tiene dificultades para el acceso de los peatones, y por eso se le pedía al Ministerio de Fomento el que, con cargo a sus presupuestos, se realizaran dos pasarelas

peatonales adyacentes a ese paso de la antigua travesía de la N-340.

Por eso yo quiero anunciar el apoyo de mi grupo a la moción que presenta el señor Fernández Lidón, al tiempo que plantear también una propuesta de transacción que ya ha pasado a los grupos parlamentarios y que ahora paso a la Presidencia, a través de los servicios de la Cámara.

La propuesta de transacción que planteo recoge el segundo acuerdo plenario celebrado el mismo día y sería añadir un segundo punto, quedando inalterado el primer punto que plantea el ponente del grupo parlamentario Socialista, del siguiente tenor literal:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez se dirija al Ministerio de Fomento en apoyo de la demanda del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para que la Administración central realice todas aquellas actuaciones conducentes a la ejecución de las obras correspondientes, a la dotación de dos pasarelas de acceso peatonal adyacentes al puente sobre la rambla de Nogalte de la N-340”.

Termino solicitando el apoyo a la iniciativa en su conjunto y la asunción por parte del ponente de esta segunda parte, y poniendo de manifiesto que Puerto Lumbreras ha crecido y sigue creciendo, Puerto Lumbreras es hoy la puerta de entrada a la Región de Murcia desde Andalucía, y ese crecimiento, lógicamente, se refleja también en un incremento del tráfico rodado y en un incremento del tráfico peatonal.

A ese incremento hay que responder, lógicamente, con mayores vías de comunicación entre una parte y otra del municipio, tanto para acceso rodado, para acceso de vehículos, como también para acceso peatonal, y precisamente esto es lo que pide el Ayuntamiento y lo que se traslada aquí mediante esta iniciativa que nosotros vamos a apoyar.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Nogueroles.

SR. NOGUEROLES PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

En esta moción que nos presenta hoy el grupo parlamentario Socialista, efectivamente, hay elementos de juicio, elementos objetivos que apoyan la necesidad de que el municipio de Puerto Lumbreras necesite un nuevo puente y unas pasarelas peatonales, que nadie lo discute, lo ha aprobado el Pleno así, lo demandan y lo apoyan también una serie de colectivos ciudadanos, y de hecho ya el propio equipo de gobierno, el propio alcalde hizo unas gestiones conducentes a que la Comunidad Autó-

noma, a través de la Consejería de Obras Públicas, construyese esta infraestructura.

Lo que ocurre es que aquí hay una cuestión, a nuestro entender, de interpretación de la legislación o de las competencias que puede tener la Comunidad Autónoma y la propia Consejería de Obras Públicas.

Y, claro, esas gestiones que realizó en su día el alcalde de Puerto Lumbreras, pues no tuvieron al parecer ningún resultado positivo, en el sentido que se dirigió a la Consejería de Obras Públicas, concretamente a la Dirección General de Carreteras, y ésta no es competente en aquellas infraestructuras que no afectan al catálogo o a la red general de carreteras de la Comunidad Autónoma. Por tanto, esta Dirección General y por tanto también la Consejería se ven, bueno, pues, sin competencias, no autorizados para invertir dinero en algo que no es de su competencia.

También el alcalde de Puerto Lumbreras alegaba que en los presupuestos de 2002 se habían destinado partidas presupuestarias para construcción de puentes, concretamente citaba una partida perteneciente al programa 513A, que corresponde a la Dirección General de Transportes y Puertos, dotada económicamente con 1.042 millones de pesetas. Pero es que ese puente tiene otra finalidad, es decir, no es una actuación urbanística en un casco urbano, sino que se trata del puente del Estacio en la Manga del Mar Menor y que fundamentalmente persigue mejorar el transporte y el tráfico marítimo, es decir, la salida y entrada de embarcaciones entre el mar mayor y el Mar Menor. Por lo tanto, esa infraestructura sí entra dentro de las competencias de la Dirección General de Transportes y Puertos, y por eso se hizo esa dotación presupuestaria. Quizá el alcalde y la corporación de Puerto Lumbreras, apoyándose en este precedente, pensaron que también cabría construir un nuevo puente sobre la rambla de Nogalte, en Puerto Lumbreras.

Pero, claro, nosotros entendemos que esto es una actuación plenamente -que lo ha dicho también el señor Dólera en su intervención- urbanística, y las actuaciones urbanísticas de los municipios, de los 45 municipios de la región, pues se realizan a través de la cooperación que sí existe entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales en los planes operativos locales y los planes de obras y servicios, que dan a los municipios una capacidad de actuación en aquello que consideren prioritario. Por tanto, entendemos que a través de esos programas, de esa colaboración económica y técnica entre la Comunidad Autónoma y los municipios, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras puede encargar el proyecto, e incluso si el montante económico es importante, pues fragmentar su ejecución en más de una anualidad. Por tanto, es perfectamente factible la realización de esta infraestructura, a través de la colaboración de la Comunidad Autónoma, pero a través de los cauces de colaboración que ya tiene establecidos legalmente.

Entendemos que sería un precedente quizá inasumi-

ble para esta Comunidad Autónoma, si los 45 municipios, la mayoría de los cuales tienen ramblas que atraviesan su casco urbano o bordean su casco urbano, pues comenzasen a demandar también ese tipo de infraestructuras, que en todas partes son necesarias, a la Comunidad Autónoma, que, lógicamente, se vería desbordada por esa avalancha de demandas de este tipo de infraestructuras.

Voy a poner un ejemplo. Sin ir más lejos, nuestra capital, Murcia, pues ha construido en los últimos años varias pasarelas peatonales, y lo ha hecho el Ayuntamiento con sus recursos, a través también de los planes de obras y servicios y de los planes operativos locales. Por tanto, entiendo que el techo competencial o, digamos, el límite competencial que tiene la Comunidad Autónoma es el que es y no cabe, por tanto, pedir a una Administración que no tiene competencias para dar una cosa lo que no puede dar, ni tampoco, pues lógicamente, sentar un precedente para el futuro, en el sentido de que todos los municipios empezasen a demandar a la Comunidad Autónoma todas aquellas infraestructuras que consideran necesarias, que no lo neguemos que sean buenas, que sean imprescindibles y necesarias para el municipio, pero que por no poderlo hacer -entre comillas- los ayuntamientos, pues recurriesen a la Administración regional, esperando que la Administración regional les solucione los problemas, que en muchos casos sí se firman convenios específicos y concretos de colaboración, pero que no puede generalizarse para todo tipo de infraestructuras.

Por tanto, nuestra postura es igualmente como cuando el alcalde o la corporación municipal hizo la gestión a través de la Comunidad Autónoma y no se obtuvo resultados positivos, porque no había competencia para ello, no vamos nosotros tampoco ahora a condenar a la Administración regional, a través de la aprobación de una moción, a hacer aquello que no tiene competencia.

Para terminar, decirles que la transacción que propone Izquierda Unida yo creo que añade confusión, en caso de ser aprobada lo único que añadiría es confusión, puesto que la moción original lo que pide es un nuevo puente dotado con pasarelas peatonales y la transacción que plantea Izquierda Unida es que no se haga un nuevo puente, sino dos pasarelas peatonales a ambos lados del puente ya existente a su paso por la N-340. Serían, por tanto, dos cosas distintas, señor Dólera, pero, claro, no ha lugar a la transacción, puesto que nuestra postura es de rechazar la moción original.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Nogueroles.

Señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Sí, señor presidente.

Voy a empezar por decir que el grupo parlamentario Socialista sí acepta la transacción propuesta por el representante del grupo de Izquierda Unida, señor Dólera. Y, mire, la acepta porque no existe incompatibilidad, son dos cosas distintas, no existe incompatibilidad, y, es más, afecta a dos organismos distintos. Incluso se podría aceptar la transacción y no aceptar la moción. Sería una cosa bastante atípica, pero podría darse el caso.

Porque, ¿qué pide la iniciativa? Que se construya un puente con pasarelas peatonales, con aceras a ambos lados, para entendernos todos, en un lugar donde existe un vado en la rambla. La transacción completa la iniciativa diciendo que sobre el puente existente actual, en la antigua travesía N-340, se amplíen, digamos, las pasarelas peatonales que hay a ambos lados porque son exigüas, y además una lo tendría que abordar el Ministerio de Fomento y la otra obra la tendría que abordar la Consejería.

Porque, mire usted, señor Nogueroles, yo comprendo que usted es de un lugar de esta región totalmente opuesto a Puerto Lumbreras y quizás no le han dado toda la información. Los que tenemos algunos años, y yo empiezo a tenerlos a mucha honra (como diría alguno), sabemos que el lugar donde se pretende hacer el nuevo puente, donde se pide que se haga el nuevo puente es la antigua travesía de la N-340. El nuevo puente se hizo cuando se hizo, como se conoce allí, el desvío de Puerto Lumbreras.

Mire, yo me alegro de que usted reconozca que hay elementos objetivos, que esto no es una iniciativa que se ha inventado el grupo parlamentario Socialista, ni siquiera es una iniciativa que en su día se inventó la corporación del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, es una necesidad sangrante que cualquiera que vaya allí se da cuenta a primera vista.

Y no me diga, señor Nogueroles, no me diga que esto lo aborde el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras con sus planes de obras y servicios porque es imposible. Más vale decir que no se está dispuesto a apoyar esta iniciativa, tajantemente, porque con los planes de obras y servicios la obra es de una envergadura tal que se necesitarían varios años para ejecutarla, en varias anualidades, y eso haría que fuera peor el remedio que la enfermedad, porque si ahora tiene Puerto Lumbreras una comunicación entre los dos barrios regular a través del puente y las aceras estrechas de la antigua N-340 y la posibilidad de vadear la rambla, pues si nos tiramos ahí haciendo el puente tres o cuatro ejercicios, nos quedaríamos que es la mitad.

Mire, hay cosas que por tal de buscar excusas se busca lo que sea. Yo creo que la Consejería de Obras Públicas es perfectamente compatible. Hay ejemplos en esta región donde se ejecutan obras de este tipo, porque

no olvidemos que la Comunidad Autónoma tiene también, por ser comunidad uniprovincial, las competencias de las diputaciones, y esta obra si estuviéramos en una comunidad biprovincial o multiprovincial sería competencia de la Diputación, evidentemente, pero es que esta Comunidad Autónoma ha asumido también las competencias de las antiguas diputaciones. Por consiguiente, es una obra que es absolutamente de su competencia, una obra que no puede abordar el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y una obra que sí puede y debe abordar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y simplemente no valen excusas, es simplemente cuestión de decisión política.

Puerto Lumbreras necesita esta obra de una forma imperiosa, necesita esta obra para conectar dos barrios en desarrollo, necesita esta obra para que los ciudadanos puedan pasar, comunicar un barrio con otro y no estén sujetos a la intemperie de cuando viene... no llueve mucho aquí en esta región, pero a veces la rambla sale y no pueden cruzar por allí. Y no solamente estoy hablando de tráfico, lógicamente, estoy hablando de peatones, estoy hablando de niños que tienen que ir al colegio diariamente. E, insisto una vez más, la Comunidad Autónoma puede competencialmente ejecutar esta obra y debe ejecutarla en beneficio de toda la colectividad de Puerto Lumbreras, porque, como he dicho antes, esto no se lo ha inventado ni el grupo parlamentario ni la corporación municipal. Todas las fuerzas vivas de Puerto Lumbreras reclaman esta obra, y, desde luego, tenga la completa seguridad de que el acuerdo que hoy se adopte aquí se les trasladará a todas ellas.

Muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.

Señorías, aceptada la transacción por el grupo proponente, vamos a votar la moción en su nuevo texto, en su nueva redacción, modificada por el texto propuesto por el señor Dólera.

Señor Fernández Lidón, la Presidencia entiende que la transacción ha sido aceptada.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Bien, ha sido aceptada pero es que quiero aclarar: el punto propuesto se mantiene tal como está y se añade un segundo punto.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Sí, efectivamente, eso es lo que he dicho, que el texto que se va a votar es el texto de la moción original adicionado por un segundo punto propuesto por el señor Dólera.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La

moción ha sido rechazada al haber obtenido seis votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Cuarto y último punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre colaboración de la Administración regional con el Ayuntamiento de Águilas para la adquisición de una finca, espacio o monte para la realización de actividades lúdicas, culturales y ecológicas en dicho municipio**, formulada por el señor Dólera, que tiene la palabra para su defensa.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La moción que presento responde a una necesidad que tiene el municipio de Águilas de contar con espacios para actividades lúdicas, recreativas, ecológicas, actividades en todo caso relacionadas con la naturaleza, con el disfrute de la naturaleza, con la educación ambiental.

Ésta es una necesidad que, desde luego, no inventa este diputado, sino que reconoce por unanimidad en un acuerdo plenario reciente, a propuesta de Izquierda Unida, el Ayuntamiento de Águilas, con el voto a favor de todos los grupos municipales, incluido el del grupo parlamentario Popular, que cuenta en este momento con la Alcaldía de dicho municipio.

Y es que afortunadamente en el municipio de Águilas florece un rico y variado, importante, tejido asociativo íntimamente relacionado con actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre, ecológicas, lúdico-recreativas en suma, que tienen relación con la naturaleza. Efectivamente, hay desde grupos scouts hasta centros excursionistas, organizaciones ecologistas, organizaciones juveniles, etcétera, y además no viene de ahora, hay una tradición importante en este municipio de este tipo de organizaciones.

Sin embargo, hoy estas entidades cuentan con un *handicap* a la hora de realizar su actividad, y es que al no disponer de los suficientes espacios libres de orden forestal fundamentalmente, pues resulta que tienen que constreñir a veces su actividad, tienen que reducir actividades por debajo de su capacidad para programar las mismas, sus socios o sus asociados tienen menor posibilidad de disfrutar de estas actividades por la carencia de espacios públicos en los que practicarlos. Incluso algunas de estas asociaciones dependen de la benevolencia en algunos casos, de la buena voluntad o de acuerdos puntuales con propietarios de terrenos forestales privados, que se los dejan para poder realizar sus actividades con o sin alguna contraprestación.

El Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma no disponen ni de montes ni de espacios forestales en el municipio de Águilas de titularidad pública que puedan poner a disposición de estas organizaciones y de otros ciudadanos que, no estando organizados, también quieran disfrutar de este tipo de actividades para poder realizar las mismas.

Así las cosas, ya en la pasada legislatura se intentó por la corporación local comprar un espacio en Tébar por el Ayuntamiento, pero no fructificaron las gestiones para su adquisición y, por tanto, no pudo cerrarse esa compra por parte del municipio de Águilas.

En esta legislatura -nosotros nos felicitamos de que así haya sido- el consistorio ha adquirido para su restauración 8.000 metros en el paraje conocido como Molino del Saltaor y, según las noticias que tenemos de la corporación local, se está intentando ampliar el espacio que se compró en su día hasta 20.000 metros, pero aun cuando se consiguiera resolver esta última compra seguiría siendo claramente insuficiente para la demanda de actividades de estas características que existen en el municipio de Águilas.

Hay un paraje amplio, que se llama Castillo de Chuecos, que ahora utilizan algunos grupos scouts para poder realizar sus actividades, que a lo mejor podría ser el idóneo, que parece que los propietarios pueden estar dispuestos a enajenar la finca y que el Ayuntamiento de Águilas puede estar también interesado en su compra, pero también hay otros muchos lugares en el municipio que se pueden plantear en esta dirección.

La Consejería planteó en febrero el destino de 190 millones de euros para adquisición de monte privado, restauración ambiental y prevención de incendios forestales, partiendo de una cuestión que hemos señalado en diversas iniciativas y en diversas ocasiones en esta Comisión y en el Pleno de la Cámara, y es que la gran mayoría del monte en la Región de Murcia está en manos privadas y ese monte que está en manos privadas no siempre tiene los cuidados necesarios para impedir los incendios forestales. Baste recordar que el mismo consejero de Presidencia, encargado de este asunto, ha señalado el alarmante número de incendios forestales que se están produciendo en este mismo mes de junio. Cualquier medida que se adopte para poder prevenir incendios forestales, para tener titularidad pública de montes que puedan permitir un espacio común de disfrute de la naturaleza, yo creo que es bienvenida hoy.

Pero es que además de eso desde la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente se ha hablado también de fomentar espacios para la educación ambiental de nuestra población. Es verdad que a lo mejor, además de nuestra población, esa educación ambiental tendrían que tenerla algunos de nuestros rectores de políticas ambientales; de este modo no tendríamos a lo mejor la situación... Pero, en fin, si esto sirve para que población y rectores de políticas ambientales puedan darse la mano en ese aprendizaje ambiental, en esa educación ambiental, bienvenido sea, y esos son planteamientos ecológicos, no ecoilógicos, como las políticas del Gobierno.

Y luego también aquí hay una cuestión que yo creo que merece la pena resaltar: las actividades de ocio y tiempo libre que se están hablando (educativas, lúdicas,

culturales, recreativas) son actividades que fomentan entre los más jóvenes un ocio no consumista, un ocio saludable y un ocio que yo creo que tiene que estar entre las prioridades de fomento del Gobierno regional. Y precisamente por eso lo que pretendemos con esta iniciativa es hacer converger, producir una sinergia entre los esfuerzos municipales y los esfuerzos de la Comunidad Autónoma para dotar al municipio de Águilas de un espacio de monte, finca privada de carácter forestal, para actividades de educación en el medio ambiente, culturales, lúdicas, recreativas, etcétera, de la que puedan disfrutar las asociaciones y los ciudadanos del municipio de Águilas.

Por ello la moción habla de que “la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno para que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la correspondiente partida, colabore con el Ayuntamiento de Águilas en la adquisición de un espacio, finca o monte en el que puedan desarrollarse actividades lúdicas, culturales y ecológicas en dicho municipio”.

Esperando que la voluntad unánime expresada en el consistorio de Águilas pueda verse hoy hecha realidad en esta Comisión, termino esta intervención solicitando el apoyo del resto de los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Muchas gracias, señor presidente.
Señorías:

En nombre del grupo parlamentario Socialista, anuncio nuestro apoyo a esta iniciativa presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y apoyamos desde el grupo parlamentario esta iniciativa puesto que es verdad -y hay que reconocerlo- la situación, la carencia que tiene el municipio de Águilas de este patrimonio ambiental, la carencia que tiene de propiedades, montes propios, es una evidencia, y creo que aquí el objetivo podía ser doble: en primer lugar, dotar al municipio de Águilas de una dotación necesaria de la que carece, y, en segundo lugar, puesto que al parecer existe la oportunidad, aprovechar la ocasión para que una riqueza patrimonial y ambiental pase de manos privadas, como está en la actualidad, a manos públicas. Yo creo que eso siempre es bueno e incluso necesario, y digno de apoyar.

Y además, como nosotros nos creemos de verdad que la Administración cuanto más cercana está al ciudadano más conoce las necesidades de los ciudadanos, no podemos oponernos a una iniciativa que viene respaldada inicialmente por toda la corporación municipal de Águilas, una iniciativa de un grupo minoritario, en este

caso del grupo de Izquierda Unida, que apoyan no solamente los grupos de la oposición (que suele ser lo habitual), sino que viene apoyada también por el grupo mayoritario que gobierna en el Ayuntamiento de Águilas, porque así lo expresó la voluntad popular.

Yo creo que este grupo parlamentario no estaría cumpliendo con su obligación si no apoyase, si no instara al Consejo de Gobierno a que colaborara con el Ayuntamiento de Águilas en la adquisición de estos terrenos, cuya utilización ya ha demostrado el proponente que es absolutamente necesaria.

Aquí se da una circunstancia, señorías, distinta a la anterior, porque la anterior iniciativa que hemos discutido también venía apoyada por toda la corporación, pero es verdad que el equipo de gobierno era de signo distinto a esta Comunidad Autónoma, al Gobierno de la Comunidad Autónoma. Espero, por el bien del Ayuntamiento de Águilas, que esta circunstancia distinta motive al grupo parlamentario del Partido Popular a apoyar una iniciativa que, lógicamente, protagonizarán en primer lugar sus compañeros concejales, su compañero alcalde en el Ayuntamiento de Águilas, aunque la idea les venga dada por los grupos minoritarios.

Como, en fin, hay cosas en las que uno puede hacer uso del color político y otras que creo que lo que uno tiene que buscar por encima de todo, por encima del color político, tenemos que buscar el beneficio de los ciudadanos, sea como sea, sea como fuere, lo que a mí me gustaría es que el grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara apoyara la iniciativa del grupo más minoritario de esta Cámara, en este caso Izquierda Unida, igual que lo hicieron sus compañeros en el Ayuntamiento de Águilas. De esta manera, venga la idea de donde venga, seguro que estaremos beneficiando a los ciudadanos, y creo que a esa tarea nos debemos todos, ya estemos en el Gobierno o estemos en la oposición.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Lidón.
Señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.
Buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

Venimos hoy a debatir la moción presentada por el grupo Mixto, grupo de Izquierda Unida, solicitando unos espacios dentro del Ayuntamiento de Águilas, dentro del municipio de Águilas, unos espacios que se consideran necesarios desde la aprobación que en el Pleno hubo.

Nosotros creemos que sí es conveniente, creemos que sí que es el momento y el lugar oportuno donde se puede hacer la solicitud, y por eso nos hemos planteado -en primer lugar le he de decir que, por economía parla-

mentaria, voy a ser breve-, quiero decirle, señor Dólera, que el grupo parlamentario Popular dice que no quiere renunciar a ningún punto ni ninguna coma de su moción. Creemos que es una moción oportuna, creemos que es una moción que se corresponde con lo que se aprobó en su día en el Ayuntamiento de Águilas, creemos que está en consonancia incluso con las conversaciones que ya ha habido, como no podía ser de otra forma, entre el alcalde, el equipo de gobierno y la Administración regional.

Nosotros somos conscientes de la necesidad de estos terrenos para Águilas puesto que, como repito, así se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento, y desde nuestro grupo, desde el grupo parlamentario Popular pensamos que con la aprobación de esta moción queremos impulsar al Gobierno de la región para dar satisfacción a una demanda justa. Siendo también conocedores de la sensibilidad de nuestro Ejecutivo regional hacia los temas medioambientales, no nos cabe la menor duda que con la mayor brevedad posible -y siempre dentro de las posibilidades presupuestarias- se llevará a cabo el poder dar cumplimiento y satisfacción a lo demandado en esta moción, y se dará sin tener en cuenta el color político de donde venga ni por lo que venga, se dará porque es justo y porque es necesario y porque se podrá hacer.

En el caso anterior, de la moción anterior, como se había dicho por parte del portavoz del grupo Socialista, no se ha podido hacer porque no era competencia del Gobierno regional. En este caso el poder adquirir esos terrenos puede ser o bien por la firma de un convenio entre el Ayuntamiento y el Gobierno regional (la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), para lo cual se podrá hacer un acuerdo entre Ayuntamiento y Administración regional para poder hacer una valoración de los terrenos, decir si son idóneos o no, ver cuál es la valoración, cuál sería el impacto, cuáles podrían ser los destinos para educación medioambiental, etcétera, o bien podría comprarlo directamente la Administración regional y hacer cesión de uso al Ayuntamiento de Águilas y a las distintas asociaciones que así lo demandan.

Pero, sea como sea, nosotros queremos que esto se cumpla, queremos que esto se lleve a cabo, y nos congratulamos de que los tres grupos podamos estar hoy de acuerdo como estuvieron en su día en el Ayuntamiento de Águilas.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Solamente para agradecer a ambos grupos parlamentarios el apoyo que dan a la iniciativa sin ningún tipo de corrección de punto, coma o transacción, como bien ha señalado el señor Pacheco.

Yo creo que hay que felicitar al municipio de Águilas, porque es que además ha hecho una propuesta responsable a través de su Ayuntamiento. No ha trasladado todo el peso de la actuación a la Administración regional, no se aparta de la parte que le corresponde en este sentido, y lo que quiere es que converjan, que haya sinergia entre los esfuerzos de las dos administraciones para conseguir esto.

Yo creo que si esta moción se cumple, y desde luego este grupo va a velar por su cumplimiento, los jóvenes, las organizaciones juveniles, las organizaciones ambientalistas, las organizaciones lúdico-recreativas relacionadas con la naturaleza en Águilas, y esos ciudadanos y ciudadanas aguileñas y también su corporación local pueden estar hoy de enhorabuena, porque podrán disponer en el futuro de espacios que no encorseten esa ansia y ese deseo de realizar actividades ambientales que tiene este municipio.

Y por tanto yo creo que al estar todos de acuerdo no debe prolongarse más esta intervención, felicitarnos por la posibilidad de adoptar este acuerdo y agradecer de nuevo a los dos grupos parlamentarios, socialista y popular, su apoyo a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señorías, procedemos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1672 - 1995 ISSN 1135 - 7967